

CREACION DE DOS SECCIONES DEPARTAMENTALES EN EL DPTO. INTERFACULTATIVO DE PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN.

(Aprobado por unanimidad en el Consejo del Departamento de 25 enero)

JUSTIFICACIÓN.

El Departamento Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación fue creado por el Consejo de Gobierno de la UAM el 3 de octubre de 2003, previo acuerdo ratificado por las Juntas de Centro de las Facultades de Psicología y de Formación de Profesorado y Educación. Tal como figura en el Convenio aprobado por ambas facultades, se constituyó agrupando a todos los profesores del área de Psicología Evolutiva y de la Educación adscritos a cada uno de los centros y que hasta esa fecha pertenecían al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación propio de la Facultad de Psicología.

Desde esa fecha el profesorado del departamento ha venido impartiendo fundamentalmente docencia en las titulaciones de Licenciatura, Grado y Posgrado y Doctorado en la Facultad de Psicología, y en las de Diplomatura, Licenciatura, Grado y Posgrado de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación. A lo largo de estos años han surgido diversos problemas organizativos y de gestión relacionados con el carácter Interfacultativo del Departamento y derivados del necesario cumplimiento de los criterios propios de cada una de los Facultades, en el ejercicio de su autonomía como Centros. Por ese motivo y con el fin de mejorar el desempeño de las tareas encomendadas en cada una de las dos Facultades al Departamento, la eficacia organizativa y de gestión interna propia del departamento, y al amparo del art. 8.3 y 33. 2 de los Estatutos de la UAM, el Consejo del Departamento, eleva al Rector y al Consejo de Gobierno la propuesta de creación de la Sección Departamental de Psicología y la Sección Departamental de Educación, como Unidades Administrativas propias del Departamento.

Cada una de ellas asumiría la organización de la docencia en grado, posgrado y doctorado que le fuera encomendada por cada centro, siguiendo los criterios y procedimientos tanto de la UAM, como los propios de cada Facultad, así como los específicos del propio Departamento.

PROPUESTA DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LAS SECCIONES.

La Sección Departamental de Psicología integrará a todo el personal docente e investigador del Departamento que imparte docencia en las titulaciones de grado y posgrado cuya organización corresponde a la Facultad de Psicología y la Sección Departamental de Educación integrará a todo el personal docente e investigador del Departamento que imparte docencia en las titulaciones de grado y posgrado cuya organización corresponde a la Facultad de Formación de Profesorado y Educación. La relación de profesores que pertenecen a la Sección de Psicología figura en el Anexo I. La relación de profesores que pertenecen a la Sección de Educación figura en el Anexo II

En cumplimiento del art. 34.4 de los Estatutos de la UAM, cada Sección tendrá como órgano interno y propio de gestión de los asuntos específicos un Consejo de Sección, que tendrá la misma representación del Consejo del Departamento. Cada Consejo de Sección estará formado por:

- todos los doctores miembros de la Sección y todo el personal de administración y servicios.
- los miembros del Consejo de Departamento que hayan sido elegidos representantes del resto del personal docente e investigador no doctor contratado y pertenezcan a la sección.
- los miembros del Consejo del Departamento que hayan sido elegidos como representantes del personal docente e investigador en formación no doctor y pertenezcan a la sección.

- los miembros del Consejo del Departamento que hayan sido elegidos como representantes de estudiantes de los estudios o titulaciones en las que imparta docencia la sección departamental.

Las secciones elaborarán un Plan Anual de Actividades del Profesorado propio de ellas, así como para cada uno de los profesores de la sección, siguiendo tanto los criterios generales de la UAM, como los específicos de cada Facultad, que deberán ser aprobados por el Consejo del Departamento.

En cada Sección Departamental existirá un Director de Sección que será elegido por los miembros del Consejo del Departamento Interfacultativo y nombrado por el Rector, por un periodo de cuatro años de entre los profesores permanentes de Ila Sección, y con dedicación a tiempo completo. El Director del Departamento ejercerá, además las funciones establecidas en los Estatutos y el Reglamento, las funciones de Dirección de la Sección a la que pertenezca.

RECURSOS MATERIALES

Cada sección contará con una partida presupuestaria específica que le será asignada por el Consejo del Departamento Interfacultativo, aplicando los mismos criterios que los utilizados por la UAM para la asignación de los recursos a los departamentos, así como la parte proporcional de los ingresos generados por el departamento mediante proyectos, contratos o actividades generadas por la FUAM.

Cada Sección contará con los medios materiales asignados en cada Facultad al Departamento Interfacultativo de Psicología Evolutiva y de la Educación. La creación de las dos secciones no supone incremento de gasto.

Esta nueva estructura organizativa por Secciones Departamentales deberá verse reflejada en el nuevo reglamento de régimen interno del Departamento.

Debido a la elevada carga de trabajo y la duplicidad de tareas y procedimientos a realizar se reitera la solicitud de dotar al Departamento de una plaza de apoyo administrativo adscrita a una de las dos secciones departamentales, formulada desde la fecha de constitución del Departamento Interfacultativo en el año 2003.

Anexo I Profesorado de la Sección Departamental de Psicología.

	Catedráticas de Universidad (A0500)		
1	Del Barrio Martínez, Cristina	CU	Tiempo Completo
2	Martín Ortega, Elena	CU	Tiempo Completo
3	Ochaíta Alderete, Esperanza	CU	Tiempo Completo
Titulares de Universidad (A0504)			
4	Cuevas Fernández, Isabel	TU	Tiempo Completo
5	Echeita Sarrionandia, Gerardo	TU	Tiempo Completo
6	Espinosa Bayal, M ^a Ángeles	TU	Tiempo Completo
7	Moreno Hernández, Amparo	TU	Tiempo Completo
8	Poveda Bicknell, David Patrick	TU	Tiempo Completo
9	Rodríguez Garrido, Cintia	TU	Tiempo Completo
10	Simón Rueda, Cecilia	TU	Tiempo Completo
11	van der Meulen, Kevin	TU	Tiempo Completo
Contratados Doctor (LCONDOP)			
12	Barrios Fernández, Angela	CD	Tiempo Completo
13	Casla Soler, Marta	CD	Tiempo Completo
14	Gutiérrez Rodríguez, Héctor	CD	Tiempo Completo
15	Morgade Salgado, Marta	CD	Tiempo Completo
Ayudante Doctor			
16	Pérez Hernández, Elena	AYD	Tiempo Completo

Anexo II. Profesorado de la Sección Departamental de Educación.

	Catedráticos de Universidad (A0500)		
1	Linaza Iglesias, José Luis	CU	Tiempo Completo
	Titulares de Universidad (A0504)		
2	Jacott Jiménez, Liliana	TU	Tiempo Completo
3	Maldonado Rico, Antonio	TU	Tiempo Completo
4	Navarro Sada, Alejandra	TU	Tiempo Completo
5	Sebastián Gascón, Eugenia	TU	Tiempo Completo
	Titulares de Escuela Universitaria (A0506)		
6	Azcona Llana, M ^a del Puy	TEU	Tiempo Completo
7	Pinilla Rodríguez, Lourdes	TEU	Tiempo Completo
	Contratados Doctor (LCONDOP)		
8	González del Yerro Valdés, Asunción	CD	Tiempo Completo
9	Messina Albarenque, Claudia	CD	Tiempo Completo
10	Sandoval Mena, Marta	CD	Tiempo Completo
11	Ruiz Barquín, Roberto	CD	Tiempo Completo
	Ayudante Doctor		
12	Juan Calmaestra Villen	AYD	Tiempo Completo
13	Inmaculada Tello Díaz-Maroto	AYD	Tiempo Completo
	Asociados Tiempo Parcial		
14	Agustín Ruiz , Santiago,	ATP6	Tiempo Parcial
15	Caja del Castillo, Raquel	ATP6 (1º sem) ATP3 (2º sem)	Tiempo Parcial (apoyo)
16	Castro Barbero, M ^a Luisa	ATP5	Tiempo Parcial
17	Callejas Alejano, Carolina	ATP6	Tiempo Parcial
18	Fernández-Zúñiga Marcos de León, Alicia	ATP3	Tiempo Parcial
19	Haedo Gasquet, Nérida Amelia	ATP4	Tiempo Parcial
20	Herranz Hernández, Pablo	ATP6	Tiempo Parcial (supl.)
21	Herranz Herranz, M ^a Celia	ATP6	Tiempo Parcial
22	López-Cano Navarro, Dionisia	ATP4	Tiempo Parcial
22	López Taboada, Jose Luis	ATP6	Tiempo Parcial
23	Medina De la Maza, Ángeles	ATP3	Tiempo Parcial
24	Pérez Bravo, M ^a Dolores	ATP6	Tiempo Parcial
25	Seguro Gómez, Vanesa	ATP3	Tiempo Parcial